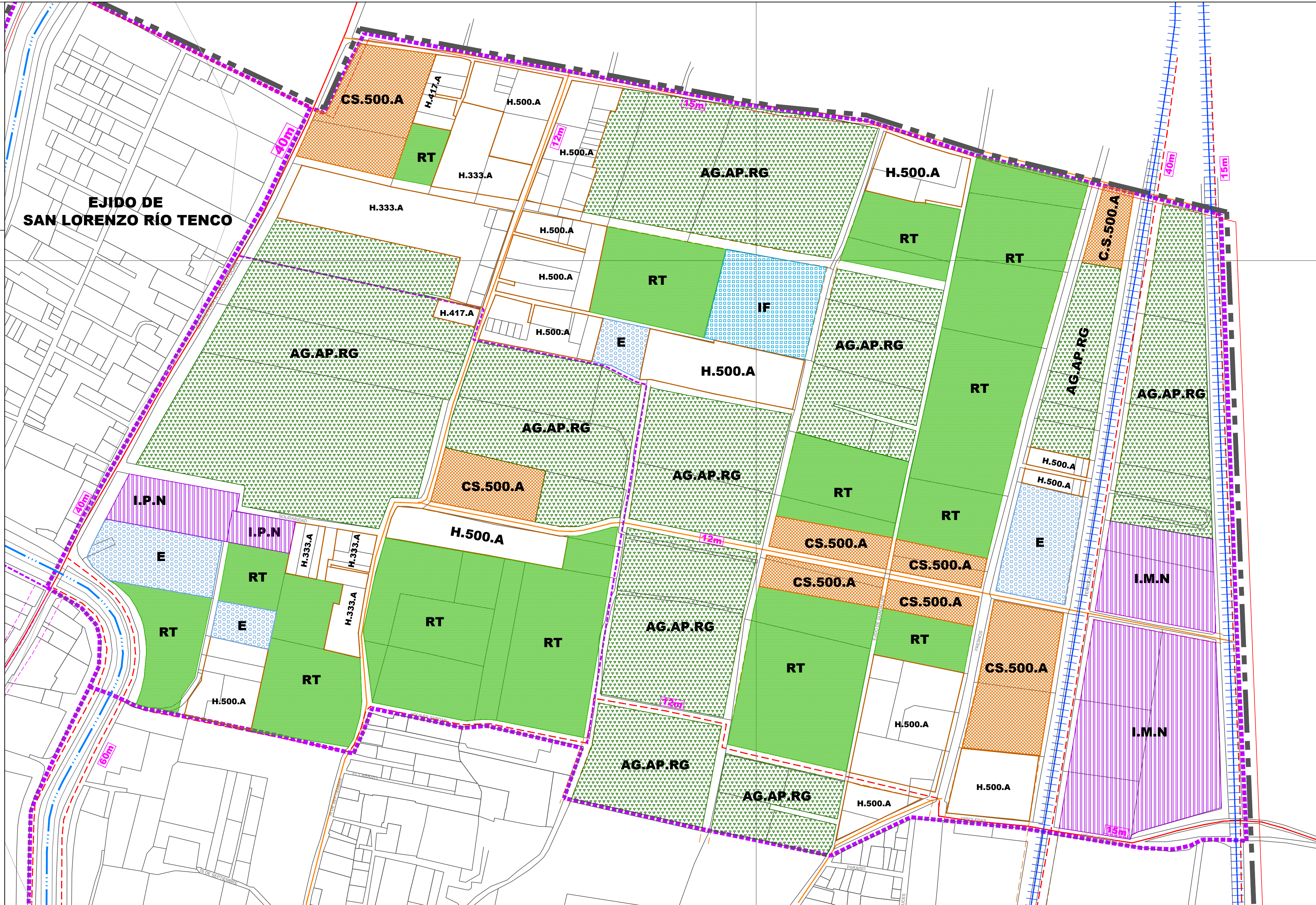


POLÍGONO 70

EJIDAL SANTA BÁRBARA NORTE
EJIDAL SANTA BÁRBARA NORPONIENTE

ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO

Uso del Suelo	Descripción	Superficie Máxima	Superficie Mínima	Superficie Promedio	Superficie Real	Superficie Libre	Superficie Ocupada	Superficie Verde	Superficie Agua	Superficie Sombra	Superficie Sólida	Superficie Líquida	Superficie Gaseosa	Superficie Total
H.333.A	Habitación	1.80	0.40	1.20	1.20	0.80	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20
H.417.A	Habitación	1.80	0.40	1.20	1.20	0.80	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.20
H.500.A	Habitación	1.50	0.50	1.00	1.00	0.70	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
RT	Recreación y Turismo	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20
AG.AP.RG	Agricultura	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40
CS.500.A	Comercio y Servicios	1.50	0.50	1.00	1.00	0.70	0.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
I.P.N	Industria	2.25	0.25	1.50	1.50	1.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.50
I.M.N	Industria	2.10	0.30	1.40	1.40	0.90	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.40
E	Equipamiento	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20
IF	Infraestructura	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.40



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL

- H.333.A 3-40-1.80 0-40-0
- H.417.A 3-40-1.80 0-40-0
- H.500.A 3-50-1.50 0-50-0

RECREACIÓN Y TURISMO

- TR 2-90-0.20 2-90-0.20

COMERCIO Y SERVICIOS

- C.S.500.A 3-50-1.50 4-50-2.00

EQUIPAMIENTO

- E 2-90-0.20 2-90-0.20

INDUSTRIA

- I.P.N 3-25-2.25 3-25-2.25
- I.M.N 3-30-2.10 3-30-2.10

AGRICOLA

- AG-AP-TM 2-80-0.40 2-80-0.40

INFRAESTRUCTURA

- IF 0-40-0.40 0-40-0.40

40 m SECCIÓN VIAL

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO → CU.100.A ← MEZCLA DE USOS

ALTURA MÁXIMA EN → 2.0 - 70 - 3.0 ← SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN

NUMERO DE NIVELES → 3.0 - 20 - 2.4 ← CONSTRUCCIÓN EN

NUMERO DE VECES LA SUPERFICIE DEL PREDIO

PORCENTAJE DE AREA LIBRE

LA NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LIMITE DE MUNICIPIO
- LIMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- TRAZA URBANA
- ESCURRIMIENTO
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:3000



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 17), EN LAS ÁREAS CON FINES DE INTERÉS PÚBLICO, EN LOS ÁMBITOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, ASÍ COMO LAS AUTORIZACIONES QUE SE LE RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA EFECTOS PARA EL OJO DE LOS TITULARES DE QUE SE TRATE EL TERRENO DE QUE SE TRATA EL REFERIDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTO PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA: _____ CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA: _____ PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL REGISTRO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA: _____ Y SUSTITUYE AL PLANO _____

Presidente Municipal Constitucional

Secretario del Ayuntamiento

REGISTRACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
EL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASOCIADO A LA OFICINA REGISTRAL DE CLASE _____ QUEDÓ REGISTRADO BAJO LA PARTIDA NO. _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CASUÍSTICAS, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO CUARTO DEL 11 DE MARZO DEL 2002, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA ACCIÓN O AUTORIZACIÓN, RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLANO.

